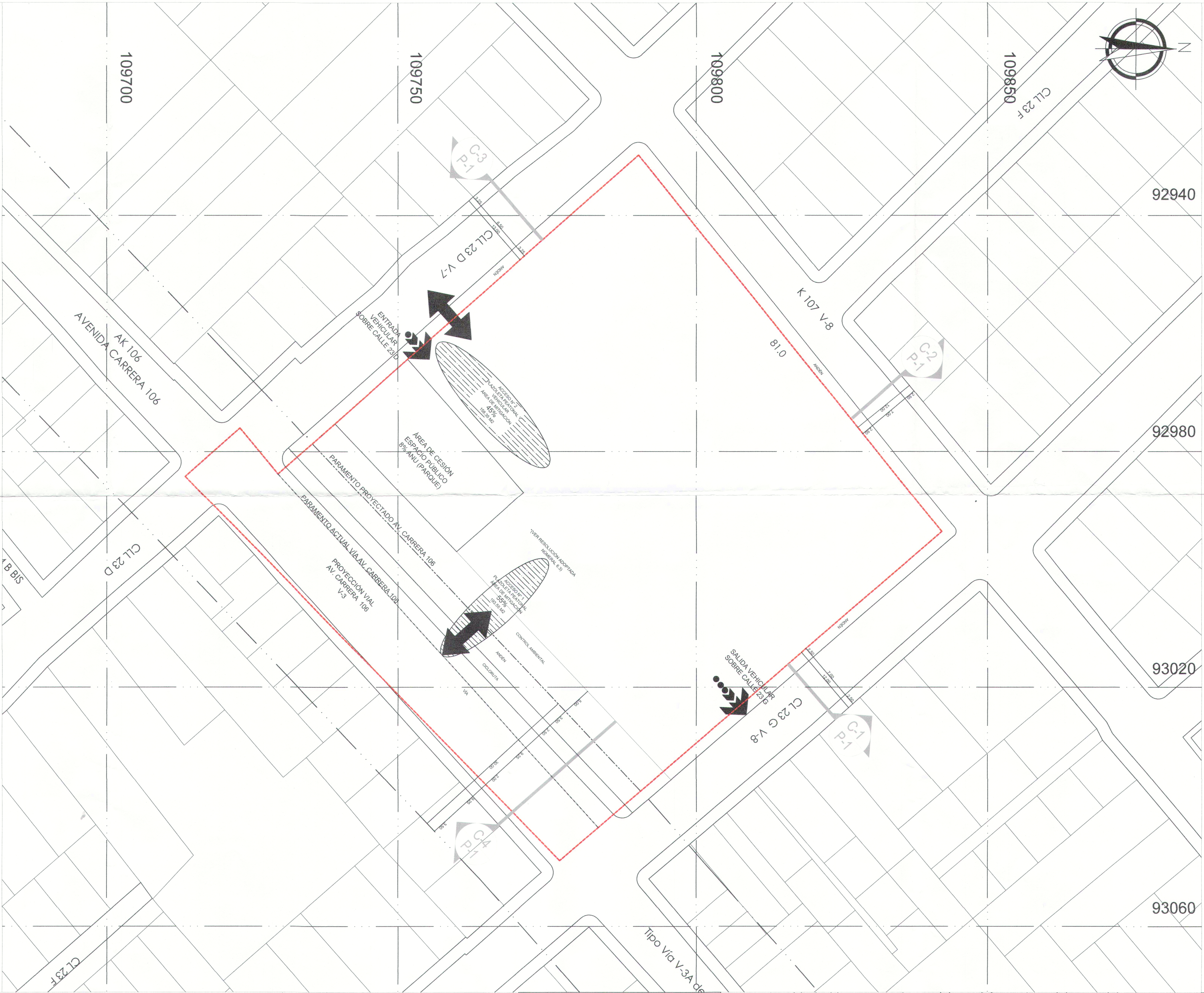




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN

JARDÍN CEMENTERIO FONTIBÓN

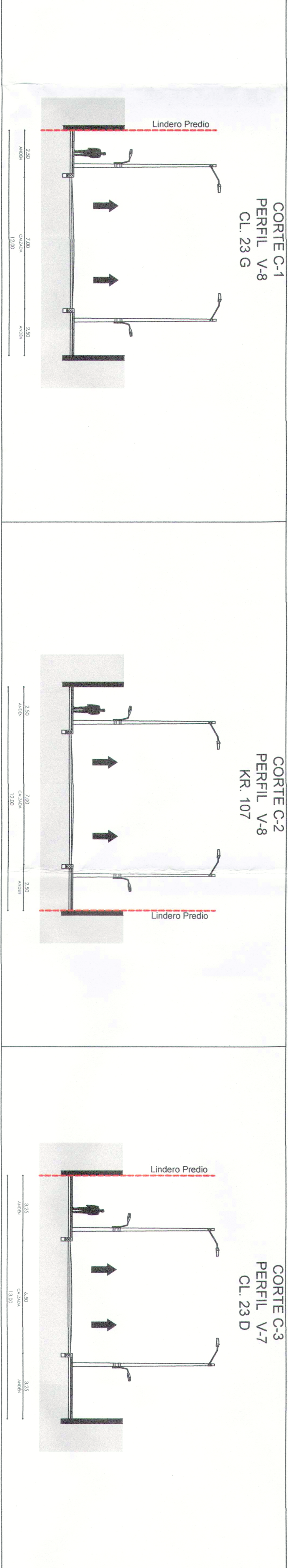
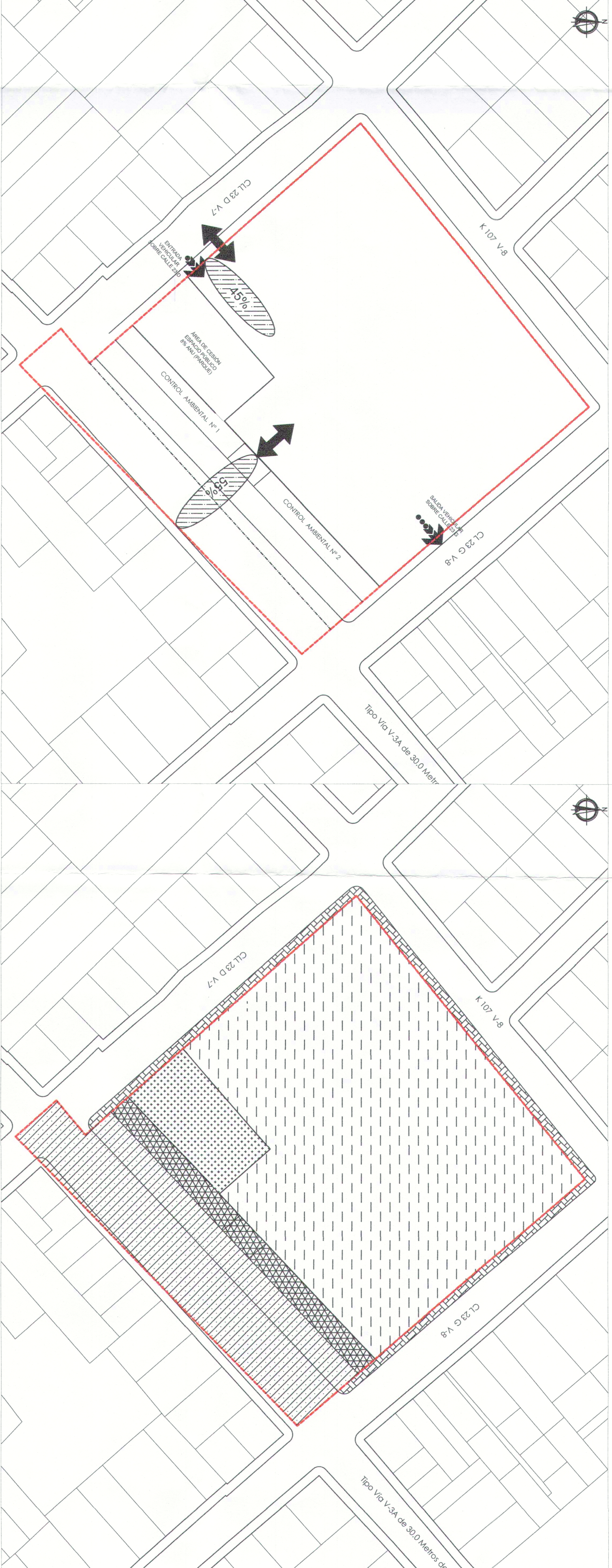
LOCALIDAD FONTIBÓN
PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO
(PRM)

PLANO No. 1 DE 1

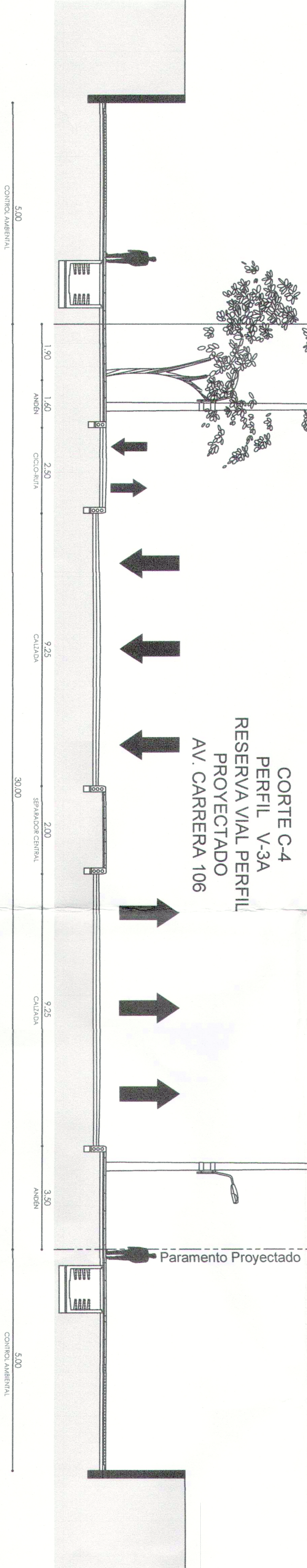
LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES

RESOLUCIÓN No. 1009 DE 2018

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación



PERFILES VIALES INDICATIVOS



CUADRO DE ÁREAS

Área Bruta (Según plano topográfico)	7.220,3 m2
Área Zona de Reserva Vial (carrera 106)	1.585,9 m2
Área Neta Urbanizable	5.634,4 m2
Área franjas de control ambiental	384,94 m2
Área Util	4.829,46 m2
Área Neta Urbanizable para cálculo de cesión pública (Descartando franja de control ambiental –Artículo 13, parágrafo 1, Decreto Distrital 327 de 2004)	5.249,46 m2
Área de cesión espacio público 8% ANU (Parque)	420 m2
ÁREAS PRIVADAS AFECTAS AL USO PÚBLICO PARA MITIGACIÓN DE IMPACTOS SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO	
Descripción	%
Piazoleta de ingreso acceso No. 1	55 %
Piazoleta de ingreso acceso No. 2	45 %
Total	100%
	193,55 m2
	158,35 m2
	351,9 m2

CONVENCIONES GENERALES

— — — Límite Predial	↔ Entrada y Salida Peatonal
— — — Límite Reserva Vial	→ Entrada Vehicular
— — — Paramento Actual (Vial)	→ Salida Vehicular
— — — AV. Carrera 106	→ Área de Mitigación de Impactos
— — — Paramento proyectado (Vial) AV. Carrera 106	→ Reserva vial Av. Carrera 106 V-3A
— — — Área Util	→ Adecuación e intervención de los andenes perimetrales del predio (Carrera 107, Calle 23 D y Calle 23 G)
— — — Área Cesión Espacio Público (Parque)	
— — — Control Ambiental	

NOTA:
La propuesta de los diseños de espacio público para las áreas de mitigación de impactos, se desarrollará de acuerdo a la Cartilla de Andenes y a la Cartilla de Mobiliario Urbano.

NOTA GENERAL:

Este plano forma parte integral como se menciona el artículo 2 de la Resolución expedida. Es indicativo de delimitación, localización de cesiones, espacio público y cuadros de áreas.

Nota: Los curadores urbanos deberán acatar las disposiciones de la Resolución adoptada y verificarán la concordancia del proyecto con las normas urbanísticas vigentes.

LOCALIZACIÓN GENERAL - ESC. 1/5000